



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Expediente No. 75-2019

DRCZ-R-58-2019
EAEU

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS DE ZACAPA, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

Se tiene a la vista para resolver el expediente iniciado por Saúl Orlando Solís Hernández Representante Legal del Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos nivel Departamental, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental de Zacapa, con el objeto de solicitar la inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del municipio de Río Hondo, del Departamento de Zacapa, en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, con base en el Decreto de Convocatoria 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral emitido por el Tribunal Supremo Electoral.

CONSIDERANDO

- I) Que la solicitud contenida en el formulario de inscripción número **CM-2644** proporcionado por el Sistema ICO del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para el efecto, el mismo reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en el artículo 214 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, para la Inscripción de Candidatos a cargos de elección popular.

- II) Que la solicitud fue presentada antes del vencimiento del plazo legal establecido en los artículos 196 literal a) 215 y 216 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 53 y 54 del Reglamento de la referida Ley, así como el Acuerdo 445-2018, y Decreto 1-2019, ambos del Tribunal Supremo Electoral para la inscripción de candidatos a cargos de elección Popular.

- III) Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de candidatos se efectuó en Acta número Uno guión dos mil diecinueve, de Asamblea Municipal Extraordinaria, celebrada con fecha dieciséis de febrero de dos mil diecinueve, según consta en certificación de la referida acta, suscrita por el Secretario de Actas del Comité Ejecutivo Municipal de Río Hondo, la cual se declaró a lugar y fue inscrita mediante Resolución DRCZ-R-27-2019 SPPB, de este Delegación de fecha veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, tomando en consideración lo antes indicado, en consecuencia procedente resolver lo que en Derecho corresponde.

CONSIDERANDO

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el Artículo 43 del Código Municipal y no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de los documentos presentados así como de las declaraciones juradas de los propios candidatos, así como con el Acuerdo 445-2018 del Tribunal Supremo Electoral y por otra parte no existen evidencias que contradigan sus declaraciones. Con excepción de los cargos de Concejal Titular IV, por no haber sido postulado ni proclamado; concejal Titular II, Concejal Suplente I y Concejal Suplente II, por no presentar la papelería correspondiente.



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO

Que se hizo la consulta respectiva en el Sistema de Auditoría Gubernamental –SAG- Gestión de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas –CGC-, en la cual se constató que los datos consignados en en la constancia transitoria de inexistencia de Reclamación de Cargos, presentadas por el Candidato a Alcalde de la Planilla de Corporación Municipal de Río Hondo, departamento de Zacapa, del Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos, así como la fecha de emisión coincide.

POR TANTO

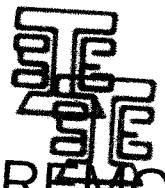
Esta Delegación, con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 169 inciso a), 206, 212, 213, 214, 215, 216, y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y artículos 50, 51, 52, 53, 55, 57, 59, 60 del Reglamento de dicha Ley; y Artículos 113 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Acuerdo 445-2018 y Decreto 1-2019 del Tribunal Supremo Electoral, Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE

- I) Acceder a la solicitud de inscripción de los candidatos postulados por esa Organización Política para optar a los cargos de la Corporación Municipal de Río Hondo, del Departamento de Zacapa; que postula el Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos, para participar en las Elecciones Generales a realizarse el dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme al Decreto de Convocatoria número 1-2019 emitido por el Tribunal Supremo Electoral y leyes antes citadas.
- II) En consecuencia declarar procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número **CM-2644**.
- III) **Se declaran VACANTES los cargos de:** Concejal Titular IV, por no haber sido postulado ni proclamado; concejal Titular II, Concejal Suplente I y Concejal Suplente II, por no presentar la papelería correspondiente.
- IV) Extiéndase la credencial al Candidato a Alcalde, señor Mauro Alejandro Hichos Paz, para los efectos de Antejucio.
- V) Remitir copia de esta Resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Eder Alcides España Urrutia.
Delegado Departamental
Registro de Ciudadanos de Zacapa



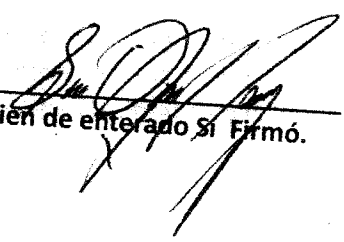


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

NOTIFICACIÓN

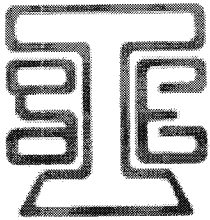
En la ciudad de Zacapa siendo las 10 horas con 05 minutos del día 23 de Marzo del año dos mil Diecinueve, constituidos en la tercera calle 10-00 zona 1, NOTIFIQUÉ al Representante Legal del Partido Político Movimiento Para la Liberación de los Pueblos señor Saúl Orlando Solís Hernández, en su calidad de Secretario General del Comité Ejecutivo Departamental, la Resolución número DRCZ-R-58-2019 emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de Zacapa, de fecha diecisiete de marzo de dos mil diecinueve y;

Por Cédula y copia de Ley que entregué a: Saúl Orlando Solís Hernández
DPI: 1844 22442 1801


Quién de enterado sí Firmó.

Notificó: 
Eder Alcides España Urrutia
Delegado Departamental





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2644

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ZACAPA*RIO HONDO**

Organización Política MOVIMIENTO PARA LA LIBERACION DE

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 08:11

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1897291631903	MAURO ALEJANDRO HICHOS PAZ	1897291631903	23/05/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1	2667799801903 SILVIA JULIETA MORALES	2667799801903	16/10/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2	1649985431903 JOSE RAYMUNDO GARCIA RAMIREZ	1649985431903	23/01/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1	1707483321901 ORALIA PEREZ REYES	1707483321901	20/11/80
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1	1755509560609 JOSE LAZARO CRISTALES CABRERA	1755509560609	17/12/60
null				
Concejal Titular	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3	1908607660203 ERNESTO ORTEGA CANTE	1908607660203	19/11/57
null				
Concejal Titular	4	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	1	VACANTE	VACANTE	VACANTE
null				
Concejal Suplente	2	VACANTE	VACANTE	VACANTE

46